



RESOLUCION No. 002 - - - - DEL 2 DE ENERO DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES PARA LA VIGENCIA DE 2020”

La Directora Encargada de la Dirección Distrital de Liquidaciones, en uso de las facultades conferidas en la Ley 489 de 1998, Decreto 254 de 2004, Decreto 1510 de 2013, Ley 1474 de 2011 artículo 74, Decreto 1082 de 2015y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1510 de 2013, en sus artículos 4,6,7 normativa modificada por el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.1.1.4.1. al 2.2.1.1.1.4.4., establece que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.4.2., establece que el Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en el se enumeran.

Que en atención a los deberes legales, establecidos en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga, la entidad que dirige el tema, Colombia Compra Eficiente.

Que de acuerdo a la definición dada en las normas citadas, el Plan Anual de Adquisiciones es el Plan General de Compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Plan de Compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto.

Que una vez revisadas la existencia de los diferentes bienes que posee la entidad y realizado el análisis de las necesidades reales de bienes y servicios que requiere la Dirección Distrital de Liquidaciones para su normal funcionamiento, se estableció el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2020.

Que con el fin de garantizar la transparencia en cuanto al óptimo uso de los recursos financieros, se hace necesario adoptar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2020.

Que por lo anteriormente expuesto, la Dirección Distrital de Liquidaciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar y Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Distrital de Liquidaciones para el período Enero – Diciembre de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa y que hace parte integral del presente acto administrativo.



RESOLUCION No 002 - - - - DEL 2 DE ENERO DE 2020

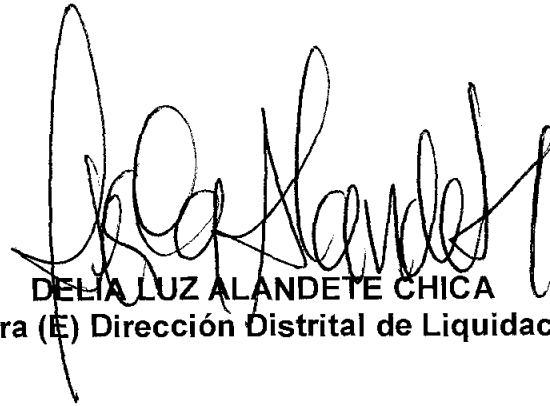
“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES PARA LA VIGENCIA DE 2020”

ARTICULO SEGUNDO: El presente Plan Anual de Adquisiciones esta sujeto a los ajustes pertinentes, de acuerdo a la necesidad de la entidad,

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los dos (2) días del mes de Enero de 2020



DELIA LUZ ALANDETE CHICA
Directora (E) Dirección Distrital de Liquidaciones